

GG 079 / 2010
Santiago, 22 de Enero de 2010

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A. (“Habitat”), sociedad inscrita bajo el N° 51 en el Registro de Valores que lleva esa Superintendencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, por medio de la presente comunica, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

La gerencia general de Habitat ha sido informada el día de hoy que, con fecha 22 de Enero de 2010, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS LA CONSTRUCCIÓN S.A. (“Invesco”), CITIGROUP CHILE S.A. (“CCSA”) e INVERSIONES PREVISIONALES S.A. (“Impresa”) suscribieron un contrato en el que se conviene la venta del 40,23% de participación indirecta que CCSA detenta en Habitat (el “Contrato”). Se hace presente que, actualmente, Impresa es dueña del 80,46% de las acciones Habitat. A su vez, los accionistas de Impresa son Invesco y CCSA, por iguales partes, de lo cual resulta que la participación indirecta de cada uno de ellos en Habitat asciende a 40,23%.

Según lo acordado en el Contrato, la venta del 40,23% de participación indirecta que CCSA mantiene en Habitat se hará en el marco de una oferta pública de adquisición de acciones (“OPA”) que será lanzada por una filial que Invesco creará para estos efectos. La OPA se hará por el 100% de las acciones emitidas por Habitat y a un precio de \$ 315 (trescientos quince pesos) por acción. Mediante el Contrato, Impresa se ha obligado a vender 402.290.958 acciones emitidas por Habitat, representativas de la referida participación indirecta de CCSA. Adicionalmente, CCSA se ha obligado por el Contrato a vender en la OPA las 100 acciones emitidas por Habitat de que es titular.

El lanzamiento y declaración de éxito de la OPA, el traspaso de las acciones y el pago del precio se debe hacer a más tardar dentro del plazo que vence el 14 de mayo de 2010, todo ello sujeto a las autorizaciones legales y regulatorias que procedan, y al cumplimiento de las siguientes condiciones copulativas: (i) el pago por Habitat a sus accionistas de un dividendo de \$ 55 (cincuenta y cinco pesos) por acción; y (ii) la obtención por Invesco de una autorización de la Superintendencia de

Pensiones que permita a Invesco aumentar, directa o indirectamente, su participación

accionaria en Habitat hasta alcanzar el 100% de las acciones emitidas por esta última, tomando el control de dicha administradora de fondos de pensiones. Al efecto, Invesco solicitará dicha autorización a la referida Superintendencia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 94 Nº 1 del D.L. 3.500 de 1980.

Saluda atentamente a Ud.,



Cristián Rodríguez Allendes
Gerente General

cc./ Superintendencia de Pensiones
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso